

# Boletín Oficial

DE LA  
**PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 6 de Marzo.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 370.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año de 1884 á 85, se hace saber á los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteracion, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el presente mes de Marzo, con los documentos que acrediten la variacion de la riqueza expresada; advirtiéndoles que finido dicho plazo no se atenderá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Bráfim, Vilarrodona, Puigpelat, Alió, Valls, Vallmoll y á donde haya terratenientes de este lo hagan público para conocimiento de los interesados á fin de que no puedan alegar ignorancia.

Vilabella á 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Juan Boada.

Núm. 371.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella.

Hallándose confeccionado el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1884-85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar los contribuyentes cuantas reclamaciones crean convenientes.

Solivella 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Juan Corbella.

Núm. 372.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, se publica el presente anuncio para que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de espirar el presente mes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los términos municipales limítrofes al de esta villa lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los terratenientes de la misma.

Catllar 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Eufemiano Queralt.

Núm. 373.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1884-85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, que se contarán desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Catllar 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Eufemiano Queralt.

Núm. 374.

Don Joaquin Arasa Acsensi, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que desde esta fecha hasta el 31 del actual se formará en esta villa el apéndice al amillaramiento.

Todos cuantos hayan sufrido alteracion en la riqueza contenida en este término municipal, acudirán á la Secretaría con sus correspondientes documentos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tortosa, Masdenverge, Roquetas, Amposta, Regués, Godall, Galera, Aldover, Mas de Barberans, Freginals, Cénia, Ulledeona, Benifallet y San Carlos lo hagan público en sus

respectivas localidades para conocimiento de los interesados.

Santa Bárbara 3 de Marzo de 1884.—Joaquin Arasa.

Núm. 375.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado.

Habiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1884 á 85, se hace público para conocimiento de todos los terratenientes cuya riqueza haya sufrido alteracion, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 15 del actual al 15 del próximo Abril con los documentos que lo acrediten; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Santa Coloma de Queralt, Llorach, Vallfogona y Conesa lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los terratenientes de este.

Ceballá del Condado 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Pablo Pijuan.

Núm. 376.

Hallándose formado el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Ceballá del Condado 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Pablo Pijuan.

Núm. 377.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1884 á 85, se anuncia á los contribuyentes que hayan sufrido

alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo este mes de Marzo con los documentos que lo acrediten; pues pasado este término no se atenderá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Santa Bárbara, Masdenverge, Amposta, Godall y Freginals lo hagan público en sus localidades para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

La Galera 5 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Vicente Ferrer.

Núm. 378.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra.

Debiéndose proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1884 á 85, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, finido el indicado plazo no será admitida reclamacion alguna.

Torredembarra 5 de Marzo de 1884.—El Alcalde, J. Vallmitjana.

Núm. 379.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el ejercicio económico de 1884-85, se previene á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten á la Secretaría del Ayuntamiento al efecto de verificar el cargo y descargo, hasta el día 31 de Marzo corriente, con las declaraciones que acrediten la variacion de dicha riqueza.

Pobla de Mafumet 6 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Sebastian Aimami.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. — Pesetas Cs.
3.º	190	D. Juan Burcet .....	Tortosa .....	Urbana .....	Clero .....	177	Tortosa .....	20.º	2 Marzo 1884	413'75
»	191	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	168	Idem .....	20.º	2 Id. id..	413'75
»	192	» Julio Gonzalez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.006	Benifallet .....	20.º	3 Id. id..	13'75
»	194	» Francisco Banach .....	Freginals .....	Idem .....	Idem .....	911	Freginals .....	20.º	3 Id. id..	14'88
»	195	» Mariano Gonzalez .....	Tortosa .....	Idem .....	Idem .....	1.008	Benifallet .....	20.º	3 Id. id..	13'88
»	196	» Félix Ulesa .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	150	Idem .....	20.º	4 Id. id..	86'25
»	197	» Manuel Baldá .....	Arnes .....	Rústica .....	Idem .....	556	Mora de Ebro .....	20.º	7 Id. id..	49'62
»	198	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	552	Idem .....	20.º	7 Id. id..	172'19
»	199	» José Papaseit .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	555	Idem .....	20.º	7 Id. id..	62'50
»	200	» Gerónimo Alimany .....	Tortosa .....	Urbana .....	Idem .....	67	Tortosa .....	20.º	10 Id. id..	797'50
»	201	» Manuel Baldá .....	Arnes .....	Rústica .....	Idem .....	553	Mora de Ebro .....	20.º	14 Id. id..	102'50
»	204	» Juan Segarra .....	Ulldecona .....	Idem .....	Idem .....	904	Freginals .....	20.º	28 Id. id..	100'87
»	205	» Ramon Centenera .....	San Carlos .....	Idem .....	Idem .....	165	Tortosa .....	16.º al 20.º	28 Id. id..	151'25
»	206	» Juan Burcet .....	Tortosa .....	Urbana .....	Idem .....	152	Idem .....	20.º	28 Id. id..	181'25
»	279	» Daniel Olesa .....	Idem .....	Rústica .....	Idem .....	886	Alfara .....	19.º	10 Id. id..	27'50
»	282	» Antonio Satorras .....	Tarragona .....	Idem .....	Idem .....	»	Horta .....	19.º	21 Id. id..	451'25
4.º	189	» Antonio Escoda .....	Vilaseca .....	Idem .....	Idem .....	238	Vallclara .....	19.º	15 Id. id..	56'25
5.º	63	» Salvador Soler .....	Tarragona .....	Idem .....	Idem .....	1.124	Idem .....	18.º	28 Id. id..	262'88
»	64	» Ramon Ferré .....	Vallclara .....	Idem .....	Idem .....	1.072	Ciurana .....	14.º al 18.º	23 Id. id..	250'25
»	162	» Pablo Graceler .....	Pilas .....	Idem .....	Idem .....	123	Pilas .....	16.º	8 Id. id..	41'37
»	184	» Márcos Antonio Mallol .....	Tarragona .....	Urbana .....	Idem .....	194	Tarragona .....	16.º	17 Id. id..	153'12
9.º	35	» José Oriol .....	Viñols .....	Censo .....	Idem .....	»	Idem .....	12.º	15 Id. id..	39'73
»	37	» Julio Soler .....	Constantí .....	Rústica .....	Idem .....	175	Constantí .....	12.º	28 Id. id..	400'10
»	38	» Ramon Corominas .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	758	Idem .....	12.º	28 Id. id..	510'00
10.º	35	» Jaime Cort .....	Reus .....	Idem .....	Idem .....	443	Idem .....	11.º	30 Id. id..	105'50
3.º	280	» Aniceto Villaubi .....	Alfara .....	Idem .....	Idem .....	287	Rourell .....	19.º	10 Id. id..	78'75
»	281	» Daniel Olesa .....	Tarragona .....	Idem .....	Idem .....	886	Alfara .....	19.º	10 Id. id..	33'75
13.º	13	» José María Grau .....	Maspujols .....	Idem .....	Idem .....	997	Aleixar .....	6.º	28 Id. id..	190'00
4.º	15	» Delfin Rius .....	Valls .....	Idem .....	Estado .....	35	Idem .....	14.º	6 Id. id..	230'00
7.º	2	» Bernardo Sacanella .....	Tortosa .....	Urbana .....	Idem .....	1.122	Tortosa .....	10.º	16 Id. id..	4.260'00
5.º	183	» Juan Miret .....	Biure .....	Rústica .....	Clero .....	32	Biure .....	16.º	9 Id. id..	26'38
10.º	79	» Antonio Ginestá .....	Vilavert .....	Idem .....	Idem .....	1.077	Benifasar .....	9.º y 10.º	15 Id. id..	767'50
7.º	52	» Luis Vidal .....	Barcelona .....	Idem .....	Ramo de Guerra .....	1.121	Tarragona .....	9.º	2 Id. id..	1.150'80
10.º	81	» Josefa G. Barrera .....	Perelló .....	Idem .....	Clero .....	708	Tortosa .....	10.º	5 Id. id..	1.989'00
»	77	» Antonio Domingo .....	Tortosa .....	Idem .....	Idem .....	1.077	Idem .....	10.º	5 Id. id..	53'00
14.º	53	» Jaime Ortoneda .....	Cambriels .....	Urbana .....	Idem .....	223	Cambriels .....	19.º	19 Id. id..	22'80
»	1	» Antonio Llop .....	Benifallet .....	Rústica .....	Ramo de Guerra .....	213	Tortosa .....	5.º	18 Id. id..	37'05
»	2	» Jaime Ortoneda .....	Cambriels .....	Idem .....	Estado .....	1.213	Cambriels .....	2.º al 5.º	18 Id. id..	120'00
»	3	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.245	Idem .....	2.º al 5.º	18 Id. id..	150'00
»	4	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.241	Idem .....	2.º al 5.º	18 Id. id..	100'00
»	5	» Juan Freixas .....	Reus .....	Idem .....	Idem .....	1.210	Idem .....	2.º al 5.º	18 Id. id..	100'00
»	6	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.212	Idem .....	2.º al 5.º	18 Id. id..	120'00
»	7	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.214	Idem .....	2.º al 5.º	18 Id. id..	140'00

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.—Tarragona 1.º Marzo de 1884.—El Administrador, Augusto Estéfani.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Febrero de 1884.

POBLACIONES	DEPARTAMENTOS	EXISTENCIA EN 31 DE ENERO DE 1884.			ENTRADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 1884.			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 29 DE FEBRERO DE 1884.		
		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Tarragona	Expósitos...	403	374	777	2	7	9	2	»	2	1	3	4	170	610	402	378	780
	Misericordia.	73	72	145	3	1	4	1	»	1	»	1	1	»	»	75	72	147
Tortosa.	Expósitos...	125	108	233	3	3	6	2	2	4	»	4	4	73	158	126	105	231
	Misericordia.	12	19	31	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	12	21	33
TOTALES.		613	573	1.186	8	13	21	5	2	7	1	8	9	243	768	615	576	1.191

Mes de Enero de 1884.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.

		Pesetas.		
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	En la Depositaria de fondos provinciales... { En papel..... } 45.966'79	61.349'33		
	En el Instituto de segunda enseñanza.....		1.435'86	
	En el Colegio de internos del mismo.....		582'48	
	En la Escuela Normal de Maestros.....		344'55	
	En la id. id. de Maestras.....		2.928'77	
	En las Casas.....		{ de Misericordia..... { de Tarragona..... 2.448'77	10.091'48
			{ de Tortosa..... 480'00	
			{ de Expósitos..... { de Tarragona..... 9.919'02	
			{ de Tortosa..... 172'16	
	Por la existencia que resultó en 31 de Diciembre último al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 1882 á 83.....			2.195'51
Producto de las rentas y censos de la provincia.....				
Id. de recargos sobre las contribuciones directas y la de consumos.....				
Id. del ramo de Instrucción pública.....		1.466'62		
Id. del id. de Beneficencia.....		650'50		
Id. del contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....		55.311'41		
Id. de arbitrios especiales.....		2.000'00		
Id. de resultas de presupuestos anteriores.....		2.558'11		
Id. de reintegros.....				
Movimiento de fondos..	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....	11.500'00		
	Suplementos hechos por el presupuesto de 1882 á 83 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....			
<b>TOTAL CARGO.....</b>		<b>137.031'48</b>		

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>GASTOS OBLIGATORIOS.</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>			
<i>Administración provincial.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Diputación provincial y Contaduría.....	255'60	341'62	567'22
Idem por sueldo del Depositario de fondos provinciales.....			
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....			
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.....			
<b>CAPÍTULO II.</b>			
<i>Servicios generales.</i>			
Satisfecho por gastos de quintas.....			
Idem por id. del servicio de bagajes.....		2.999'88	2.999'88
Idem por id. de impresion y publicacion del Boletín oficial.....			
<b>CAPÍTULO III.</b>			
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....		659'50	659'50
Id. por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....			
<b>CAPÍTULO IV.</b>			
<i>Cargas.</i>			
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....			
Idem por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....			
<b>CAPÍTULO V.</b>			
<i>Instrucción pública.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....			
Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza.	3.634'06	50'85	3.684'91
Idem por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras.....			
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....			
Idem por id. de la Biblioteca provincial..			
Idem por id. del Museo provincial.....			
<b>CAPÍTULO VI.</b>			
<i>Beneficencia.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia de las Casas de Misericordia..		7.065'36	7.065'36
{ de Tarragona.....			
{ de Tortosa.....			
de Expósitos... { de Tarragona.....		15.175'30	15.175'30
{ de Tortosa.....		871'60	871'60
<b>Sumas y sigue.....</b>	<b>3.889'66</b>	<b>27.134'41</b>	<b>31.023'77</b>

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Sumas anteriores.....	2.889'66	27.134'41	31.023'77
<b>CAPÍTULO VIII.</b>			
<i>Imprevistos.</i>			
Satisfecho por gastos de esta clase.....		5.391'68	5.391'68
<b>SEGUNDA SECCION.</b>			
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>			
<b>CAPÍTULO II.</b>			
<i>Carreteras.</i>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion y conservacion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....			
Idem por gastos de construccion de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno.....			
<b>CAPÍTULO III.</b>			
<i>Obras diversas.</i>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos....		2.500'00	2.500'00
<b>CAPÍTULO IV.</b>			
<i>Otros gastos.</i>			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial..		1.820'33	1.820'33
<b>TERCERA SECCION.</b>			
<b>GASTOS ADICIONALES.</b>			
<b>CAPÍTULO ÚNICO.</b>			
<i>Resultas por adición de ejercicios cerrados.</i>			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1883.....		62.639'68	62.639'68
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.			
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS.</b>			
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....		11.500'00	11.500'00
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 1883 á 84.....			
<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>3.889'66</b>	<b>110.985'80</b>	<b>114.875'46</b>

## RESÚMEN.

Importa el CARGO.....	137.031'18
Idem la DATA.....	144.875'46
<i>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Febrero.....</i>	22.155'72

### CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	{ En papel..... } 17.860'39	
	{ En metálico..... } 390'19	
En el Instituto de segunda enseñanza.....		
En el colegio de internos del mismo.....		
En la Escuela Normal de Maestros.....		928'78
En la id. id. de Maestras.....		344'55
		22.155'72
En las Casas.....	{ de Tarragona..... 467'82	} 970'36
	{ de Misericordia..... 502'54	
	{ de Tortosa..... 1.639'92	
	{ de Expósitos..... 21'53	
		1.661'45
		<u>Igual.</u>

Tarragona 28 de Febrero de 1884.—El Depositario, Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º El Presidente de la D. P., L. de Jovér.

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA en la sesion celebrada el día 29 de Octubre último.*

Día 29 de Octubre. —Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Visto el expediente justificativo instruido á instancia del mozo Juan Castellá y Torné, probando que en el mismo continua la exencion para el servicio activo, como hijo único de viuda pobre á quien mantiene, y como tal comprendido en el caso 2.º del art. 92 y reglas 1.ª, 8.ª y 9.ª del 93 de la ley vigente de reclutamiento y reemplazo del ejército, de conformidad con el dictámen del Sr. Regidor Sindico, por unanimidad le declarasen exento.

A la instancia de D. Isidro Alsina Roqueta, suplicando se le libre certificacion para acreditar la superficie que corresponde á cada uno de los solares números 125 al 130, ambos inclusives, en la manzana número 8 del ensanche del Temple, con otros particulares referentes á lo mismo, y: Resultando del informe del Arquitecto municipal que el único documento que obra en la dependencia de su cargo es el proyecto del citado ensanche y en el mismo solo están indicadas las manzanas y calles que las limitan, sin distribucion alguna de solares, acordaron que no puede accederse á los deseos del suplicante.

Pasaron al Arquitecto y Comision respectiva las instancias de D. Pedro Bel Zaragoza y D. Juan Aixandri Ciné, ambos de esta vecindad, solicitando permiso para edificar, el primero junto á la carretera que conduce desde esta ciudad á Roquetas y el segundo en el arrabal de la Leche.

Se acordó que con sujecion á los libros del amillaramiento, y sus apéndices, de la riqueza de este término municipal, se libren las certificaciones que respectivamente suplican D.ª María Tallada Quinzá, viuda de D. Manuel

Bes, D.ª Catalina Cártes Salvadó, viuda de Gregorio Cardona y D. Jacinto Homedes Monllau.

Enterados de una instancia de Don Macario Lapeira, Maestro de primera enseñanza en la partida Regués, solicitando certificacion de la poblacion de hecho y la de derecho en la expresada partida, por serle indispensable como antecedente, para poder ultimar un estado que se le exige al recurrente; acordaron como se pide con sujecion á los antecedentes que obren en Secretaría.

A una instancia de D. José Danza, suplicando una rebaja en el impuesto como arbitrio municipal, por cada funcion que se dá en el Teatro principal de esta ciudad, se acordó: Que siendo de la exclusiva competencia de la Junta municipal la definitiva aprobacion de los presupuestos; y encontrándose entre varios de los arbitros consignados en el de ingresos para el corriente ejercicio, el que es objeto de la pretension del recurrente, no há lugar á lo que se solicita.

Pasó á informe del Arquitecto municipal y Comision respectiva, una instancia de D. Antonio Guardiola de Cabanyes, solicitando permiso para el revoque de la fachada de la casa que posee en esta ciudad, calle del Vall y número 17 y 17 accesorio.

A consecuencia de reclamacion de José Alemany Favá, en calidad de coheredero de los bienes que fueron de D. José Alemany Antó, se acordó una rectificacion de los mismos en el amillaramiento.

Se acordaron los pagos siguientes: 45 pesetas importe de una cuenta presentada por Jaime Bahima, por jornales invertidos en las reparaciones de obras de fábrica en el cementerio de San Lázaro; 92 pesetas 15 céntimos á D. Juan Painous Climent, como importe de la carne suministrada para los enfermos del Hospital civil de esta ciudad durante los meses de Agosto y Setiembre últimos; 30 pesetas importe de la ropa para la confeccion de

los trajes para los conductores de los coches fúnebres, y ultimamente, una relacion de los gastos para una reparacion del coche fúnebre de tercera clase, presentada por D. Juan Cervera.

Pasaron á la Comision de Hacienda, para su exámen, varias facturas y relaciones de gastos presentadas respectivamente por los interesados.

Se adjudicó á favor de D. Domingo Rius Más, la obra que debia realizarse en la pescadería provisional, segun acuerdo de la sesion anterior, por la cantidad de 400 pesetas.

Conforme con lo propuesto por la Comision se acordó el nuevo emplazamiento de la casa-escuela de niños, con habitacion para el Profesor, en la partida de Jesús y María.

En la propia forma, se acordó que con el aumento de 2 pesetas mensuales de alquiler, se diga al propietario de la casa que ocupa la escuela de niñas en la partida de Campredó, puede proceder á que se realicen en la misma las obras necesarias para mejorar sus condiciones en la forma convenida entre el mismo y la Comision.

Se enteraron del contenido de los *Boletines oficiales* y se levantó la sesion. (Siguen las firmas.)

Tortosa 10 Diciembre de 1883. —El Alcalde accidental, Pascual Ballesté. —El Secretario, Cristóbal Canteras.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 382.

EDICTO.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto con providencia de veinte y seis de Febrero último, en autos de testamentaria de Juan Salvat Sans, que falleció en esta ciudad en Octubre de mil ochocientos sesenta y dos, cuya testamentaria ha sido deducida por el Procurador D. Ramon de Dalmau en nombre de la viuda Doña Antonia Badía Nolla, se cita á los hermanos Antonio, Pedro y María Salvat y Sans, y á María Salvat y Domenech ó á sus herederos, para

Pesetas.

137.031'18

144.875'46

22.155'72

22.155'72

Igual.

que comparezcan en el citado juicio de testamentaria, dentro los términos que señala el artículo mil sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Reus á cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Antonio Martinez. —Ante mí, Gerónimo Marin.

Núm. 383.

EDICTO.

En virtud de lo mandado por este Juzgado se cita por el presente á cuantas personas puedan suministrar algun dato acerca de los delitos cometidos en la mañana del dia primero del actual en el estanco establecido en esta ciudad, calle de la Union, número catorce, ó de su autor ó autores, para que con urgencia comparezcan ante dicho Juzgado instructor, si ya no lo hubieran verificado, á prestar la oportuna declaracion; apercibiéndoles si no comparecieren de que les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Tarragona seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —José Ventosa.

### RECAUDACION DE CÉDULAS PERSONALES.

Los dependientes de esta Recaudacion recorrerán mañana sábo de las calles de Barcelona, Orósio, Paz, Santian, San Pablo, San Félix, Rebolledo, San Magin, San Olegario, Misericordia, Santa Tecla, Castaños, Castellarnau y Serrallo, con el fin de apercibir con arreglo á instruccion á los que no se han provisto de la cédula personal correspondiente al actual presupuesto de 1883-84.

Tarragona 7 de Marzo de 1884.—El Recaudador, Juan B. Sans.